

**UNIVERSIDAD DEL VALLE  
COMITÉ INTERNO DE ASIGNACION Y  
RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE**

ACTA 002-2007

Fecha: Febrero 07 de 2007  
Lugar: Salón del Consejo Académico  
Hora: 2:30 p.m

ASISTENTES:

**MARTHA CECILIA GÓMEZ DE GARCÍA**, Vicerrectora Académica  
**CAROLINA ISAZA DE LOURIDO**, Vicerrectora de Investigaciones  
**LUIS AURELIO ORDÓÑEZ**, Representante Profesoral ante el Consejo  
**MARIA CECILIA OSORIO**, Facultad de Salud  
**OSCAR BUITRAGO**, Facultad de Humanidades  
**LUZ ADRIANA GIRALDO**, Facultad de Ciencias Sociales y Económicas  
**ARGEMIRO COLLAZOS**, Facultad de Ingeniería  
**ENRIQUE LARA**, Instituto de Educación y Pedagogía  
**FERNANDO LARMAT**, Facultad de Ciencias  
**OMAR MONTILLA**, Facultad de Ciencias de la Administración  
**RAMIRO ARBELAEZ**, Facultad de Artes Integradas  
**INGRID GÓMEZ**, Instituto de Psicología (se encuentra en una reunión fuera de la Universidad)

Se excusó:

**JAIME ESCOBAR**, Representante del Consejo Académico (se encuentra en una reunión fuera de la Universidad)

**ORDEN DEL DIA**

1. Lectura y aprobación del acta 001 del 24 de enero de 2007 del CIARP.
2. Lectura de correspondencia
3. Informes de la Vicerrectora Académica: Presentación de los reportes de experiencia calificada de cada una de las Facultades.
4. Definición de criterios para la reglamentación de producción de software
5. Presentación de criterios para la publicación de libros a cargo de la profesora Carolina Isaza y los profesores Luis Aurelio Ordóñez y Oscar Buitrago
6. Varios
7. Estudio de casos

## **DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA**

### **1. Lectura y aprobación del acta 001 del 24 de enero de 2007 del CIARP.**

Se aprueba el acta.

### **2. Lectura de correspondencia**

2.1 Se da lectura a la comunicación del Decano de la Facultad de Humanidades en la cual informa que la Revista Poligramas no fue reindexada para el periodo enero-junio de 2006 porque la documentación sobre la revista se envió en Colciencias, por lo que la revista solo fue re-indexada desde el 01 de junio de 2006 hasta junio de 2008 quedándose así la revista Poligramas No. 23 por fuera de la reindexación. El Decano de Humanidades solicita al CIARP reconsiderar el caso para los profesores que tienen derecho a este reconocimiento.

Sobre el punto la Vicerrectora Académica ha enviado una comunicación a Colciencias solicitando se hagan los correctivos ya que la no reindexación de la revista para el primer periodo del año 2006 corresponde a un error institucional de Colciencias. Igualmente sobre la solicitud que hace el Sr. Decano de Humanidades, la Vicerrectora expresa que no es posible considerar para efectos de puntaje los artículos publicados en el periodo que Colciencias ha dejado por fuera.

2.2 La Vicerrectora Académica informa que recibió copia de dos comunicaciones en relación con el caso de la productividad académica del profesor Mauricio Gaona. Una de las comunicaciones es enviada por el Comité de Credenciales de la Facultad de Ingeniería al Consejo Académico solicitando que se acepte evaluadores internos para la evaluación de la producción de software realizada por el profesor Mauricio Gaona.

Al respecto el Consejo Académico respondió que dicha solicitud no es procedente por cuanto el Decreto 1279 de 2002 es muy claro cuando exige que toda productividad académica debe ser evaluada por pares externos, por lo tanto no es competencia de este organismo adelantar dicha evaluación.

Por otro lado, el Consejo Académico considera que debe hacerse claridad si el programa de software cuya evaluación se está solicitando fue desarrollado bajo la forma de un contrato, en tal sentido el trabajo de software desarrollado por el profesor Gaona no sería de su dominio para efectos de asignación de puntos por productividad académica. El Consejo Académico esta adelantando las consultas pertinentes.

2.3 La profesora Yenny Posso de la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas hace entrega en el CIARP de la Resolución No. 7026 del 10 de noviembre de 2006 por la cual se convalida su título de Doctora en Antropología Social y Cultural de la Universidad Autónoma de Madrid. Este documento se radicará en su hoja de vida.

2.4 La Vicerrectora Académica informa sobre la comunicación que ha enviado la profesora María Cristina Tenorio del Instituto de Sicología, la cual tiene que ver con el concepto que dio este Comité en la sesión del 30 de agosto de 2006, sobre su producción académica *Dilemas* la cual no fue considerada ya que la profesora en dicha producción no le dio crédito a la Universidad. En dicha comunicación la profesora da una serie de explicaciones del porqué no aparece ella como docente de la Universidad y que para corregir esta situación, el tema se ha puesto en manos del comité de propiedad intelectual. Al respecto la Vicerrectora Académica expresa que en el momento que esta situación se corrija se entraría a realizar la respectiva evaluación.

2.5 Se da lectura a la comunicación de la profesora María Eugenia Villalobos representante del Comité de Credenciales del Instituto de Sicología en la cual expresa que mediante comunicación de agosto 23 de 2005, la profesora María Cristina Tenorio informa que se graduó del doctorado de *Sicología de la Comunicación: Interacciones educativas* de la Universidad Autónoma de Barcelona, tal como está consignado en el acta 25 de agosto de 2005, fecha desde la cual se ha esperado tanto el diploma como la convalidación del título.

Sobre este caso la Vicerrectora Académica expresa que al parecer aquí hay una lamentable confusión por parte del comité de credenciales del instituto de Sicología porque en el momento en que se recibió la certificación de su título de doctorado este no fue presentado para ser registrado en el CIARP tal como se ha hecho desde la entrada en vigencia del Acuerdo 001 del Grupo de Seguimiento. Igualmente debido a la demora en expedir los títulos de posgrados realizados en universidades españolas el Ministerio de Educación expidió la Resolución No. 5547 de diciembre de 2005 por la cual los profesores que presenten este tipo de situación pueden acogerse al artículo 10 del régimen excepcional. Es claro que la profesora Tenorio entregó sus documentos para ser radicados en el CIARP tal como lo demuestran los anexos de la comunicación la cual fue tratada en el acta 17 del 7 de septiembre de 2005, pero el caso se desvió ante la discusión con el MEN promovida por la profesoras Tenorio y Rita Linares en relación con el trato diferencial para la aceptación de títulos de posgrado realizados en el exterior entre docentes ya vinculados y docentes de reciente ingreso. A los profesores Rita Linares y Augusto Rodríguez sí se les hizo el respectivo registro del título.

Con estos elementos el CIARP analiza el caso y en aras de la equidad el CIARP acuerda corregir la omisión y aprueba que el título de la profesora se registre desde 7 de septiembre de 2005 fecha en la que se dio la discusión de su caso y no se hizo el respectivo registro del documento adjunto a la comunicación entregada por la profesora.

### **3. Informes de la Vicerrectora Académica**

La Vicerrectora Académica informa que se recibieron oportunamente los reportes de experiencia calificada por parte de cada uno de los Comité de Credenciales de Facultad. Igualmente expresa que los mismos estarán sujetos a la verificación del reporte de notas que entrega la Oficina de Registro Académico, pues según decisión

del Consejo Académico quienes no hayan reportado las notas en las fechas establecidas por este Consejo no se consideraran para la asignación de los dos puntos por experiencia calificada a que hace referencia la Resolución 083 de 2002 y el Decreto 1279 de 2002.

#### **4. Definición de criterios para la reglamentación de la Producción de Software**

Al respecto la Vicerrectora Académica hace referencia a las dos discusiones que sobre el tema se han dado al interior de este Comité y de acuerdo con las cuales la evaluación de este producto académico debe tener el concepto tanto del experto en software como el del área del conocimiento.

Igualmente se hará la consulta si estos criterios se pueden adoptar como un procedimiento del CIARP que precisa los criterios generales establecidos por Colciencias en la Resolución No. 02285 del 19 de marzo de 2004 ó si debe reglamentarse mediante resolución del Consejo Académico.

#### **5. Presentación de criterios para la publicación de libros a cargo de la profesora Carolina Isaza y los profesores Luis Aurelio Ordóñez y Oscar Buitrago**

Sobre el tema la profesora Carolina Isaza, Vicerrectora de Investigaciones expresa que trabajo en lo referente al concepto de libro, mientras que el profesor Oscar Buitrago, Representante del Comité de Credenciales de la Facultad de Humanidades investigó acerca de lo que expresa el Decreto 1279 sobre lo de la editorial de reconocido prestigio. (se adjuntan documentos sobre el tema)

La Dra. Carolina Isaza de Lourido expresa que básicamente lo que se concluyó es que se debe verificar que la editorial tenga un comité editorial serio y haga evaluar los libros bien sea por ese comité editorial o por expertos en el caso de que los miembros de dicho comité no lo puedan realizar. Considera que es allí donde se encuentran las mayores dificultades.

Expresa también, que estuvo discutiendo este tema con los Vicedecanos de Investigaciones precisamente porque parte de las dificultades se suscitan en los libros de investigación y sobre todo cuando son financiados dentro de los proyectos. Aquí surgió una inquietud: si para los libros que se envían a una editorial con comité editorial esta evaluación es suficiente para efectos de reconocimiento de puntaje ó si por el contrario se debe necesariamente volver a enviar a evaluar a pares externos de la lista de Colciencias.

Al respecto el profesor Ramiro Arbeláez Representante del Comité de Credenciales de la Facultad de Artes Integradas expresa que no esta de acuerdo con la exigencia del "reconocido prestigio" para la editorial, pues todos saben que una editorial de prestigio puede publicar un libro de mala calidad y viceversa; opina que el prestigio siempre está localizado, no es universal, pues una editorial puede tener un buen prestigio comercial, pero tener un mal prestigio en el sector académico correspondiente. Cito el ejemplo de editoriales que tienen colecciones dirigidas por una sola persona y no un comité, pero esa persona tiene una autoridad dentro de su campo que garantiza la calidad de lo que

escoge; también se refiere a la llamada “literatura de cordell”, donde pueden encontrarse publicaciones hechas artesanalmente, donde el autor hace todo, desde escribir hasta imprimir el libro; piensa que sería mas justo que en el CIARP se valorará más la segunda evaluación, la que pueden hacer los pares académicos, que pueden referirse también al hecho editorial y no solo al contenido del libro.

El profesor Luis Aurelio Ordóñez expresa que en la edición es necesario que haya pares académicos; que el comité editorial garantice por medio de un proceso académico la calidad de los libros, no en su carácter comercial sino en su calidad académica.

Por último la Vicerrectora Académica resume que se presentan dos alternativas: ó se establece la instancia de la Universidad que da el aval del “reconocido prestigio” a la editorial y luego se envía a los pares externos ó se especifica mejor el formato de evaluación de los nueve criterios que establece el Decreto para que sean los pares externos los que valoren el criterio del “reconocido prestigio. Se propone entonces que para tomar una decisión sobre el tema, la comisión consulte con dos o tres universidades la forma como están manejando el criterio del *reconocido prestigio* y sobre la base de esta consulta se tomará una decisión en la próxima sesión.

Se transcribe en el acta el *Concepto de libro* y los *criterios para precisar qué se entiende por una editorial de reconocido prestigio* (profesora Carolina Isaza y Oscar Buitrago).

**“Concepto de libro:** Un libro es una colección de uno o más trabajos escritos, usualmente impreso en papel y envuelto en tapas o carátulas para proteger y organizar el material impreso. Hoy día, no obstante, esta definición no queda circunscrita al mundo impreso o de los soportes físicos dada la aparición y auge de los nuevos formatos documentales y especialmente de la world wide web. El libro digital conocido como e-book está irrumpiendo con fuerza cada vez mayor en el mundo del libro y en la práctica profesional bibliotecaria y documental.

El Artículo 11 de la Ley 98 de 1993 establece que:

“Todo libro editado e impreso en el país deberá llevar registrado el número standard de identificación internacional del libro (ISBN), otorgado por la Cámara Colombiana del Libro, sin el cual el editor no podrá invocar los beneficios de la Ley. Y si hubiere recibido beneficio de los consagrados en esta ley los reintegrará al Fondo de Cultura o el que se determine o a la Tesorería General de la República.

La edición de un libro se hace usualmente a través de una editorial, previa la firma de un contrato de edición. La editorial deberá contar con un Comité Editorial y en todo caso someter las obras a la evaluación de pares expertos, lo que garantice un proceso serio de edición y publicación. Por su carácter, el libro deberá desarrollar ampliamente una temática y estar sustentado con bibliografía actualizada y pertinente.

El tiraje apropiado es relativo, hoy día con las facilidades de la impresión digital, los tirajes se han reducido evitando el bodegaje de libros.

En conclusión: Cualquier profesor puede mandar a imprimir un libro en una imprenta y esto no implica que en el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CIARP-, le de automáticamente puntaje como libro.

Para ser un libro debe cumplir con los criterios del Decreto 1279, Artículo 24 Numeral 3. Y cuando se habla de editorial de reconocido prestigio, se refiere a Editorial con Comité Editorial y Evaluación Externa de los libros por expertos en el tema para definir su publicación”.

**“Criterios para precisar qué se entiende por una editorial de reconocido prestigio:**

En el ámbito de la evaluación de la productividad académica de los profesores universitarios fundamentada en el Decreto 1279, se presenta la necesidad de establecer, en algunos aspectos, por parte de la Universidad del Valle una posición que se convierta en política. Tal es el caso específico de la evaluación de libros de texto, ensayos e investigación, a los que se les debe revisar si cumplieron con un “proceso de edición y publicación serio a cargo de una editorial de reconocido prestigio en el nivel nacional o internacional y con un tiraje apropiado”, requisito que ha generado serias confusiones para evaluadores y resultados desconcertantes para profesores.

Al respecto se estima como necesario formular una serie de indicadores a tener en cuenta para considerar a una editorial como de reconocido prestigio que conlleve, junto con los demás criterios del Decreto 1279, asignación de puntos salariales. Los siguientes son los indicadores propuestos:

- ◆ Editoriales de universidades públicas y privadas acreditadas institucionalmente, cuyas políticas estén integradas a la visión y misión de la universidad. En cuanto a sus políticas de evaluación de libros, estas deben ser estables.
- ◆ Editoriales nacionales e internacionales que por su propia trayectoria y nombre son de hecho reconocidos. Por ejemplo: Norma, Planeta, Alfaguara, entre otras.
- ◆ Editoriales con registro en la Cámara Colombiana del Libro
- ◆ Editoriales con comité editorial a cuyos miembros se les reconozca la capacidad de evaluar para su publicación, las obras propuestas por los autores.

Los indicadores propuestos son independientes y el libro debe cumplir al menos uno de ellos.

Se sugiere, para las obras literarias como novela, relato, cuento, poesía, canción, teatro escrito, crónicas, entre otras, considerar como parte de su evaluación el inciso relativo a las editoriales de los criterios señalados en el Decreto para la definición de evaluación de libros de investigación, textos y ensayo”.

## 6. Estudio de casos

### Decreto 1279

#### **Actualización**

TULIO FERNEY SILVA

Facultad de Ciencias de la Administración, Depto. de Administración y Organizaciones

Se hace la actualización de su puntaje en la categoría de profesor Auxiliar (A-TC), a partir del 07 de febrero de 2007. Se asignan 40 puntos correspondientes al título de Magíster en Ciencias de la Organización de la Universidad del Valle.

*Se registran 4.0 por experiencia calificada correspondiente al año 2005 y 2006 y 4.0 puntos por docencia destacada del año 2005 y 2006.*

GLADYS EUGENIA CANAVAL

Facultad de Salud, Escuela de Enfermería

Se hace la actualización de su puntaje en la categoría de profesor Titular (D-TC), a partir del 07 de febrero de 2007. Se asignan 18 puntos en productividad académica correspondientes a: dos artículos en revistas indexadas categoría B (12) y un libro de investigación (6.0). Total puntos nuevos: 18.

*Se registran 6.0 por experiencia calificada correspondiente al año 2002, 2003 y 2004 y 10 puntos por docencia destacada del año 2002 y 2005.*

MARIA ELENA PINZON CARDENAS

Facultad de Ingeniería, Escuela de Ciencias de la Computación

Se hace la actualización de su puntaje en la categoría de profesor Asistente (B-TC), a partir del 07 de febrero de 2007. Se asignan 80 puntos por el título de doctorado en Ingeniería Química de la Universidad Industrial de Santander. Puntos nuevos: 80

JULIAN ALBERTO HERRERA MURGUEITO

Facultad de Salud, Escuela de Medicina Familiar

Se hace la actualización de su puntaje en la categoría de profesor Titular (D-TC), a partir del 07 de febrero de 2007. Se asignan 45.5 puntos en productividad académica correspondientes a siete artículos en revistas indexadas categoría B (21.8), dos artículos en revistas homologadas categoría A1 (9.3), un libro de investigación (6), un Premio Nacional (3.4) y un premio Internacional (5.0). Total puntos nuevos: 57.5

*Se registran 2.0 por experiencia calificada correspondiente al año 2005 y 10 puntos por docencia destacada del año 2002 y 2005.*

HERNANDO VASQUEZ PALACIOS

Facultad de Ingeniería, Escuela de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Se hace la actualización de su puntaje en la categoría de profesor Titular (D-TC), a partir del 07 de febrero de 2007. Se asignan seis puntos en productividad académica correspondientes a dos artículos en revista indexada categoría C. Puntos nuevos: 6

*Se registran 15 por experiencia calificada correspondiente al año 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005 y 6.0 puntos por cargo académico-administrativo del año 2003, 2004 y 2005.*

#### LIRCA VICTORIA VALLES CALAÑA

Facultad de Humanidades, Escuela de Ciencias del Lenguaje

Se hace la actualización de su puntaje en la categoría de profesor Titular (D-TC), a partir del 07 de febrero de 2007. Se asignan 24.5 puntos en productividad académica correspondiente a dos libros de poesía –Obra Artística–.

*Se registran 17 por experiencia calificada correspondiente al año 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006 y 8.0 puntos por cargo académico-administrativo del año 2002, 2003, 2004 y 2005. (Estos puntos ya se están reconociendo salarialmente)*

#### TIMOTHY ANDERSON KEPPEL

Facultad de Humanidades, Escuela de Ciencias del Lenguaje

Se hace la actualización de su puntaje en la categoría de profesor Titular (D-TC), a partir del 07 de febrero de 2007. Se asignan 3.0 puntos en productividad académica correspondiente a un artículo en revista indexada. Puntos nuevos: 3.0

*Se registran 4.0 puntos por experiencia calificada correspondiente al año 2005 y 2006 y 5.0 puntos en docencia destacada del año 2005. (Estos puntos ya se están reconociendo salarialmente)*

#### JHON JAIRO DUQUE ROBLES

Facultad de Ciencias, Departamento de Matemáticas

Se hace la actualización de su puntaje en la categoría de profesor Asociado (C-TC), a partir del 07 de febrero de 2007. Se asignan 24 puntos en productividad académica correspondiente a dos artículos en revista homologada Categoría A2. Puntos nuevos: 24

*Se registran 4.0 puntos por experiencia calificada correspondiente al año 2005 y 2006 y 3.0 puntos en docencia destacada del año 2005. (Estos puntos ya se están reconociendo salarialmente)*

#### Resolución 115

#### PHILIP A. SILVERSTONE

Facultad de Ciencias, Departamento de Biología

Se hace la actualización de su puntaje en la categoría de profesor Titular (D-TC), a partir del 24 de enero de 2007. Se asignan 2.4 puntos en productividad académica correspondientes a un libro de sistematización.

*Nota: Se reportan 16.2 puntos en labor docente correspondientes al año 2005 y 2006 pero no se asignan porque el profesor sobrepasa el tope.*

## Corrección

### Decreto 1279

OSCAR GUTIERREZ MONTES

Facultad de Salud, Escuela de Ciencias Básicas

Se recomienda su **ascenso** a la categoría de profesor Asociado (C-TC), a partir del 7 de febrero de 2007. Se asignan 16 puntos en categoría y 4.5 puntos en productividad académica correspondiente a un artículo en revista indexada categoría A1 (Short Communication) Puntos nuevos: 20.5

*Nota: se hace una corrección de puntaje en la actualización que se realizó al profesor en el Acta 11 del 21 de junio de 2006, dado que el Comité no le tuvo en cuenta para dicha actualización un artículo en una revista indexada el cual fue pasado junto con la documentación que soportaba su movimiento de la fecha mencionada. Esta reclamación hecha por el profesor Gutiérrez fue presentada al CIARP el 01 de noviembre. Este organismo la encontró clara y justa y aprobó dicha corrección con la cual el profesor asciende a la categoría de profesor Asociado.*

OLGA LUCIA OBANDO

Instituto de Psicología

Se recomienda su ascenso a la categoría de profesor Asistente (B-TC), a partir del 7 de febrero de 2007. Se asignan 11 puntos en productividad académica correspondiente a: un artículo en revista indexada categoría C(3) y un artículo en revista indexada categoría B(8), y 21 puntos en categoría. Puntos nuevos: 32.0

*Se registran 4.0 puntos por experiencia calificada correspondiente al año 2005 y 2006 y 4.0 puntos en docencia destacada del año 2005 y 2006. (Estos puntos ya se están reconociendo salarialmente)*

## Asignación de puntos bonificables por productividad académica

Facultad	Docente	Productividad	Puntaje Máximo Decreto 1279	Nota Promedio de la Evaluación	Ptos. asignados por Bonificación
Salud	Gladys Eugenia Canaval	1. Publicación impresa: "La experiencia de las mujeres gestantes" (cuatro autores)	60	4.5	27
		2. Publicación impresa: "Quality of Life of Ethnic minority persons living with hiv/aids" (diecisiete autores)	60	4.5	6.35
		3. Publicación impresa: "Factores protectores y de riesgo para VIH/SIDA en mujeres de Cali, Colombia" (seis autores)	60	5	20
		<b>Total puntos asignados para la profesora Canaval:</b>			<b>53.35</b>

Facultad	Docente	Productividad	Puntaje Máximo Decreto 1279	Nota Promedio de la Evaluación	Ptos. asignados por Bonificación
Humanidades	Fanny Hernández Gaviria	1) Publicación impresa universitaria: Son útiles los diarios de clase?	60	4.2	50.4
	Omaira Vergara	Publicación impresa universitaria: 1) Son útiles los diarios de clase?	60	4.2	50.4
		2) Sistematización de la terminología académica de la Universidad del Valle	60	4.75	57
		<b>Total puntos para la profesora Vergara:</b>			<b>107.4</b>
	Elisabeth Lager	1) Publicación impresa: Sistematización de la terminología académica de la Universidad del Valle	60	4.75	57
	Emma Rodríguez	1) Publicación impresa: Sistematización de la terminología académica de la Universidad del Valle	60	4.75	57
Ingeniería	Eduardo Francisco Caicedo Bravo	Ponencias en evento Nacional: especializada: 1) "Bayesian training to reduce overfitting in a neurofuzzy"	48	4.8	45.6
		2) Application of image processing algorithms for image enhancement and defects detection in infrared thermography for non-destructive testing"	48	4.3	40.8
		3) Ponencia en evento Internacional "Implementation of a distributed control experimentation platform"	84	4.3	71.4
		4) Tesis de Maestría: "Calibración de cámaras digitales". Estd. Julio Cesar Millán	36	-	36
		5) Tesis de Maestría: "Concepción de un sistema de pseudovisión ultrasónica aplicando técnicas frecuenciales y de inteligencia computacional"	36	-	36
		<b>Total puntos para el profesor Caicedo:</b>			<b>229.8</b>
		Edgar Leonardo Quiroga	Ponencia en evento especializado: "Alianza por el agua para el sector rural del valle del Cauca" (5 autores)	84	4.3

## 7. Varios

### Estudio de casos aplazados

Se aplazan los siguientes casos de la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas:

**Mario Luna Benitez:** Dado que no hay claridad en cuanto a la fecha de publicación de la revista “*Sociedad y Economía*” el CIARP solicita consultar con la Facultad la fecha de publicación de la misma. Por lo tanto se aplaza el caso para la próxima sesión.

**Luis Carlos Castillo:** el CIARP solicita se aplace el caso por cuanto no hay claridad en la asignación de puntaje por excelencia en docencia.

### Entrega de Títulos de Posgrados Convalidado por el Ministerio de Educación Nacional – MEN

- ◆ Se hace entrega al CIARP de la *Resolución No. 7149 del 16 de noviembre de 2006 del MEN* por la cual se resuelve la convalidación del título de **DIPLOMÉDE DOCTEUR SPECIALITÉ SCIENCES MATHÉMATIQUES DE PARIS CENTRE** de la Universidad de Paris VI, Francia al profesor **Julio César Delgado Valencia** del Departamento de Matemáticas de la Facultad de Ciencias.

*Nota: Los puntos correspondientes a este título fueron asignados al profesor en el momento de su inclusión (agosto de 2006)*

- ◆ Se hace entrega al CIARP de la *Resolución No. 5644 del 19 de septiembre de 2006 del MEN* por la cual se resuelve la convalidación del título de **DOCTOR DE FILOSOFÍA EN CIENCIAS QUÍMICAS** del Instituto de Petróleo y Gas de Moscú RUSIA de la profesora **Natalia Afanasjeva** del Departamento de Química de la Facultad de Ciencias.

### Registro de títulos de posgrado pendientes de convalidación

- ◆ Se registra el título de **DOCTOR OF PHILOSOPHY THE UNIVERSITY OF READING** en Londres, Inglaterra de la profesora **Alba Marina Torres** del Departamento de Biología de la Facultad de Ciencias. A partir de la fecha la profesora tiene un plazo de dos años para presentar el respectivo título convalidado según lo establecido en el Acuerdo 001 del Grupo de Seguimiento.
- ◆ Se registra el título de Doctorado en Ingeniería Industrial de la Universidad Politécnica de Valencia del profesor Yesid Aguilar Castro de la Escuela de Ingeniería de Materiales de la Facultad de Ingeniería. A partir de la fecha la profesora tiene un plazo de dos años para presentar el respectivo título convalidado según lo establecido en el Acuerdo 001 del Grupo de Seguimiento.

*Nota: Este caso fue registrado el 19 de octubre de 2006, acta 16 del CIARP y en la sesión de hoy se hace una corrección de dicho registro el cual debe hacerse al 25 de enero de 2006, fecha en la que el profesor presentó la certificación de culminación de sus estudios de*

Comité Interno de Asignación y  
Reconocimiento de Puntaje  
Acta 002, 07 de febrero de 2007

*doctorado en la Universidad Politécnica de Valencia en Madrid. En la fecha del 25 de enero no se aceptó dicho registro porque no había claridad sobre la directriz que enmarcaba la Resolución 5547 del 01 de diciembre de 2005 del MEN en el sentido de que se aceptaba el registro de los títulos con la certificación de culminación de estudios mientras se obtenía el diploma original del respectivo posgrado. Artículo Undécimo: "Régimen excepcional".*

Se da por terminada la sesión a las 6:00 p.m

**MARTHA CECILIA GÓMEZ DE GARCÍA**  
Vicerrectora Académica